



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE SOLICITUD							
FECHA	PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00264	00
DEMANDANTE	JAIME ULDARICO CARDONA CORREA						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede a folios 421/454, se le reconoce personería para actuar en representación de apoderado judicial de Colpensiones a la doctora **ALEJANDRA HERNANDNEZ SUPULVEDA**, y en los términos del poder de sustitución conferido, a la Dra. **SANDRA MILENA NARANJO SALZAR** con T.P. No. 225677 del C.S. de la J., abogada titulada y en ejercicio; y de conformidad con el poder según lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0eefa5d0c33cde929891ba5c490eef72cbac05df3e212cdba492e7182eefceb**

Documento generado en 01/03/2024 10:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>